



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 23 JUN 2026

Expte. N° 10.570/09 C. I y II

VISTO la providencia de fs. 302 emitida por la Mg. Angélica Elvira ASTORGA, Secretaria del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita subsanar el error material producido en el número de expediente de la Resolución CS N° 162/2026, por la que se tiene por aceptada la renuncia definitiva de la Dra. Ángela Virginia ETCHEVERRY DNI N° 14.865.512, al cargo de Profesora Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura BOTÁNICA AGRÍCOLA-Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013)-Sede Salta-FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Por ello, en virtud del mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el número de expediente de la Resolución CS N° 162/2026, donde dice: *"Expedientes N° 10.570/09 y 10.993/10"*, debe decir: *"Expediente N° 10.570/09"*.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a sus efectos y archívese.



Dr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0643-2026